ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A: PARASOFT S.R.L.
Dirección: Avenida España N° 2403casi Venezuela
Teléfono: 021 – 601116
Asunción – Paraguay

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56117/2014
"ADQUISICION DE IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN PARA ATENCION AL CLIENTE".

CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 5925/2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del actual suministro en ejecución debido a la necesidad de ampliar las cantidades correspondiente a la Contratación Directa ANDE N° 5925/2014, Orden de Compra en Plaza N° 56117/2014, para la **Adquisición de Impresoras de Alto Volumen para Atención al Cliente**, les enviamos el presente **Convenio Modificatorio N° 1** de fecha 08 OCT. 2014, en dos (2) ejemplares, solicitándoles se sirvan firmar y devolverlos en la brevedad posible.

Después de haber recibido los ejemplares arriba mencionados firmados por ustedes, este **Convenio Modificatorio N° 1** tendrá valor contractual a todos los efectos.

En el presente **Convenio Modificatorio N° 1** se establece lo indicado en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tienen el significado establecido en el texto de la Orden de Compra en Plaza N° 56117/2014 firmado entre **ANDE** y la firma **PARASOFT S.A** para la "Adquisición de Impresoras de Alto Volumen para Atención al Cliente", de fecha 03 de junio de 2014.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente **Convenio Modificatorio N° 1**, es el de ampliar la cantidad correspondiente a la referida Contratación Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Impresora de Alto Volumen Min. 50 PPM 256 MB	3 Unid.	6.696.619	20.089.857
Guaraníes Veinte millones ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete, IVA incluido.				**20.089.857**

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

PARASOFT S.R.L.
Pablo Encis

CLAUSULA TERCERA - PRECIOS

El precio total de éste **Convenio Modificatorio N° 1** asciende a la suma de **G. 20.089.857** (Guaraníes Veinte millones ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete), IVA Incluido, que representa el 20 % del monto original del Contrato y de conformidad a la Planilla que se adjunta.

CLAUSULA CUARTA – CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario, conforme establecido en la Orden de Compra en Plaza N° 56117/2014.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de cinco (5) días a partir de la firma del presente Convenio.

CLAUSULA SEXTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente **Convenio Modificatorio N° 1**, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este **Convenio Modificatorio N° 1.**

Pablo Daniel Enciso
C.I. N° 1.885.906
Parasoft S.R.L.

PARASOFT S.R.L.
Pablo Enciso

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial